

RECENSIONES

***Desarrollo sostenible: análisis jurisprudencial y de políticas públicas* de Roberto O. Bustillo Bolado y María Fuensanta Gómez Manresa (Directores), Thomson Reuters-Aranzadi, 2014. 496 págs.**

Uno de los aspectos más destacables de la actual crisis económica presenta una innegable dimensión léxica. Así, se advierte con facilidad el uso y abuso en el lenguaje político y social de conceptos que en apariencia son jurídicos, pero que admiten muy difícil concreción. Entre otros, como la racionalidad, la eficacia o la eficiencia, la sostenibilidad se ha convertido desde la reforma constitucional de 2011 en un valor estructural y condicionante de la capacidad de actuación de todas las Administraciones públicas, con la proyección que hoy marca, en desarrollo del nuevo artículo 135 de la Constitución, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Se trata de un concepto este que sí tiene una concreción normativa ya desde la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible, y que va en la línea del célebre informe Brundtland, pero que muchas veces se emplea sin cautelas previas y como un concepto jurídico indeterminado. Y, sin embargo, la sostenibilidad es algo más que un término elegante o biensonante de balsámico efecto mediático pues, tal y como demuestra el estudio introductorio de la obra que a continuación se comentará, el desarrollo sostenible se ha convertido en un principio constitucional implícito que impregna todo el Ordenamiento jurídico español.

Tal es el punto de partida y el objeto transversal de la monografía que bajo el título *Desarrollo sostenible: análisis jurisprudencial y de políticas públicas* acaba de publicar la editorial Aranzadi para dar a conocer los resultados finales de un Proyecto de Investigación nacional y multidisciplinar cuyo investigador principal ha sido precisamente uno de los coordinadores de la obra y autor de la introducción antes comentada, el profesor Bustillo Bolado.

La obra se divide en dos partes bien diferenciadas, pero con el valor añadido del trabajo en red, de un enfoque novedoso y de un planteamiento original, tal y como destaca en el prólogo el profesor Martín Rebollo.

En la primera parte se analiza de forma detallada la más reciente jurisprudencia europea y española sobre el desarrollo sostenible, tanto desde la perspectiva de los Derechos Humanos, como de Derecho público y privado, en ámbitos que van desde el Derecho penal al civil sin olvidar el contencioso-administrativo.

Las aportaciones, que no escatiman reflexiones críticas y propuestas de futuro, son de Ana Garriga Domínguez; Belén Sánchez Ramos; Miguel Angel Michinel Álvarez; Susana Alvarez González; José Feijoo Miranda; M^a del Carmen Eiró Bouza y, la otra coordinadora general de la monografía, María Fuensanta Gómez Manresa. A continuación se aborda el juego del mismo principio de sostenibilidad en el arbitraje internacional, de la mano de Rafael Andrés Velázquez Pérez, y con referencia a distintos ámbitos territoriales: el litoral, por M^a del Pino Rodríguez González; el medio rural, por Manuel Antonio Crespo Pérez, y el medio urbano, por Antonio Feijóo Miranda.

La segunda parte se centra en el reflejo de la exigencia de sostenibilidad en distintas políticas públicas y merece la pena destacar la exhaustiva identificación de fuentes bibliográficas en todos sus capítulos, lo que agradecerá cualquier lector incitado a profundizar a partir de la sugestiva lectura. Faustino Cavas Martínez analiza las conexiones entre los riesgos laborales y medioambientales; Mercedes Navarro Egea se centra en la sostenibilidad financiera de las Administraciones públicas; M^a del Mar de la Peña Amorós repasa las medidas fiscales para la sostenibilidad ambiental y Javier Carrascosa González, Rubén Martínez Gutiérrez y Julián Valero Torrijos cierran el estudio con la debida atención a las nuevas tecnologías y la contratación del sector público, en materia respectivamente de comercio electrónico transfronterizo, subastas electrónicas y gestión de las ciudades inteligentes.

Por su carácter multidisciplinar y de máxima actualidad, estamos ante una obra colectiva en la que convergen variopintos enfoques que contribuyen a enriquecer su atractivo. Y es que, lejos de quedar reducida a una mera exposición sumarial de sucesivas reflexiones personales, la monografía explora con rigor las consecuencias prácticas y operativas del concepto de desarrollo sostenible a partir de la jurisprudencia; y su potencialidad y nuevas perspectivas con proyección en políticas públicas de índole social, fiscal o tecnológico. Para los profesionales que día a día operan ante órganos judiciales y arbitrales, para los estudiosos más teóricos y, en fin, para cualquier ciudadano con inquietud por el contemporáneo entorno político-jurídico, se trata de un libro, ante todo y como señala el certero prologuista, *útil*.

Alejandra Boto Álvarez
 Prof. Ayudante Doctora (acreditada PTU)
 Universidad de Oviedo